DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
ORDEN DE SERVICIO No.	001 DE 2026
CONTRATISTA	**NOMBRE: ASOCIACION DE VOLQUETEROS VILLA DEL CAMBIS** **NIT.** No. 900.031.425-4 R.L. **HUGO PERDOMO TELLO** C.C. No. 12.273.494 De La Plata Huila **Dirección:** Calle 4 No. 5-02 Centro **Cel:** 3134993173 **Correo Electrónico:** asovolquetasvilladelcambis@gmail.com **Ciudad:** La Plata Huila
OBJETO	**CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA EMERGENCIA VIAL DERIVADA DE LA OLA INVERNAL, CONFORME A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA MEDIANTE DECRETO NO. 100.03.3-024 DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA**
VALOR CONTRATO:	**CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE DÍAS (15) CALENDARIOS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Seis (06) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	Seis (06) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)
FECHA DE INICIO	Nueve (09) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)

En el Municipio de La Plata Huila, el día nueve (09) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron, **EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA,** jefe de Oficina de Obras Civiles, en calidad de Supervisor y **LA ASOCIACION DE VOLQUETEROS VILLA DEL CAMBIS**, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA No. 001-2026**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA
JEFE DE LA OFICINA DE OBRAS CIVILES
SUPERVISOR

HUGO PERDOMO TELLO
C.C. No. 12.273.494 De La Plata Huila
R.L. ASOCIACION DE VOLQUETEROS VILLA DEL CAMBIS

Proyectó:

Ing. Karent Camila Trujillo Tejada
Profesional Especializado
Oficina de Obras Civiles